



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del proyecto de decreto por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario en Castilla-La Mancha.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133.2, dispone que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. La Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 3.1, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. La Consejería de Sanidad está tramitando el proyecto de decreto por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario en Castilla-La Mancha. Dado el número de destinatarios a los que afecta, se considera conveniente la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el contenido del proyecto de orden con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas. En consecuencia con todo lo expresado, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad,

Acuerda:

Primero. Objeto.

1. Esta Resolución tiene por objeto someter al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario en Castilla-La Mancha.
2. Este proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Segundo. Plazo de información pública.

El plazo de información pública será de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Interesados.

1. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas al titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Avda. de Francia nº 4, 45071-Toledo.
2. Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección de correo electrónico: sgsanidad@jccm.es.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 15 de mayo de 2017

LA SECRETARIA GENERAL

Elena Martín Ruiz





III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 15/05/2017, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del proyecto de decreto por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario en Castilla-La Mancha. [2017/6379]

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133.2, dispone que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. La Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 3.1, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. La Consejería de Sanidad está tramitando el proyecto de Decreto de modificación del Decreto 15/2006, de 21 de febrero, del Registro de Voluntades Anticipadas de Castilla-La Mancha. Dado el número de destinatarios a los que afecta, se considera conveniente la apertura de un periodo de información pública que permita mejorar el contenido del proyecto de orden con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas. En consecuencia con todo lo expresado, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad,

Acuerda:

Primero. Objeto.

1. Esta Resolución tiene por objeto someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto de modificación del Decreto 15/2006, de 21 de febrero, del Registro de Voluntades Anticipadas de Castilla-La Mancha.
2. Este proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Segundo. Plazo de información pública.

El plazo de información pública será de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Interesados.

1. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas al titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Avda. de Francia nº 4, 45071-Toledo.
2. Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección de correo electrónico: sgsanidad@jccm.es.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 15 de mayo de 2017

La Secretaria General
ELENA MARTÍN RUIZ



Consejería de

SANIDAD

Órgano Gestor

SECRETARÍA GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Identificación del órgano o unidad que emite el contenido y dispone su publicación:

SECRETARÍA GENERAL

Título de la publicación: (máximo 255 caracteres)

Resolución de 15/05/2017 de la Secretaría General por la que se dispone la apertura de período de información pública del proyecto de

Texto explicativo a insertar en el tablón (resumen)

La Consejería de Sanidad está tramitando el proyecto de Decreto por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario en Castilla-La Mancha. De conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad acuerda someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. El plazo de información pública será de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas al titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Avda. de Francia nº 4, 45071-Toledo. Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección de correo electrónico: sgsanidad@jccm.es

- Información pública
- Notificaciones
- Publicaciones

Plazo de exposición

Comienza: 01/06/2017
Fin: 30/06/2017

En Toledo a 23 de mayo de 2017

Fdo.: **GARCIA OTERO DULCE MARIA - 04174826G**
Firmado digitalmente por GARCIA OTERO DULCE MARIA - 04174826G
Nombre de reconocimiento (DN): cn=GARCIA OTERO DULCE MARIA - 04174826G, sn=GARCIA OTERO, givenName=DULCE MARIA, c=ES, serialNumber=04174826G
Fecha: 2017.05.24 12:52:54 +02'00'

(Firma electrónica)